



DECRETO N° 1473

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Registro N° 0635/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 94/09 de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios -modalidad C.U.I.T.- de la señorita CABEZA NOELIA JAQUELINA, para desempeñar tareas administrativas, con un monto de \$ 1.800.- en concepto de honorarios mensuales;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Desarrollo Social;

Que corre agregado curriculum vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 972/09, informa que la Actividad: "Administración Contable y Logística", Imputación: 6-T-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señorita CABEZA NOELIA JAQUELINA;

Que por Informe N° 507/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato, con vigencia al día 01 de agosto de 2009;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, remitiendo


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **CABEZA NOELIA JAQUELINA, L.P. N° 44897 (Grupo 10), D.N.I. N° 27.986.785, C.U.I.T. N° 27-27986785-3, Clase 1980**, con vigencia al 01 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 507/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración Contable y Logística", Imputación: 6-T-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Dra. DANIELA E. L. FARIZANO
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social
Municipio de Neuquén
Calle Constitución 1000

